



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2025-9177 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal 6.4 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado (artículo 7) y la Ordenanza 6.15 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua (artículo 7). Expediente 42247/2025.*

Aprobación inicial y exposición al público de la modificación de las Tarifas de la Ordenanza Fiscal 6.4 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado (art. 7) y la Ordenanza 6.15 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua (art. 7) para su actualización al IPC interanual de septiembre y a los parámetros determinados en el contrato regulador del servicio (3% / 2,4715%) exp. 42247/2025.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ha acordado:

Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal 6.4 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado (art. 7) y la Ordenanza 6.15 reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua (art. 7).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 TRLRHL se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto al público desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en el Departamento de Rentas, en horario de nueve a trece horas, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 30 de octubre de 2025.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2025/9177

CVE-2025-9177